

## ACTA DE ACLARACIONES

## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-73-R97-914012998-N-32-2024

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas, del **06 de septiembre de 2024**, en la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Av. Prolongación Alcalde No. 1221, Planta Baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de dar respuesta a las solicitudes de aclaración relativas a la invitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante (la Ley), derivada de la Solicitud de aprovisionamiento **39-026-2024** para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES, SOLICITADO PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES”**.

Conforme al penúltimo párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley y lo establecido en el numeral 4 de la invitación, no se realizó junta de aclaraciones.

Así mismo se hace del conocimiento de los interesados las respuestas a la solicitud de aclaraciones formuladas, proporcionadas por **Lic. Ángel Alfonso García Tornero**, Coordinador Especializado de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, como responsable del área técnica del ente público requirente, quien solventó las dudas de carácter técnico cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente acta.

De conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaraciones de las personas físicas/morales que se hayan entregado junto con las mismas, el escrito de interés en participar en esta Invitación dentro del plazo establecido en el numeral 4 de las bases de la presente invitación, y fueron invitadas por la Convocante en apego al artículo 77 del Reglamento de la Ley.

Se dio inicio al acto señalando que de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, se recibieron en tiempo y forma la solicitud de aclaraciones a la invitación de la siguiente persona:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Forma de presentación
1	Impacto e Intervención Social A.C.	Correo electrónico

Acto seguido, se procedió a dar lectura de la solicitud de aclaración a las bases de la invitación presentada en tiempo y forma por el interesado, así como a las respuestas proporcionadas por el área técnica, como se indica a continuación:

**PREGUNTAS EFECTUADAS POR IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL A.C.:**

- Pregunta 1: Anexo técnico: Numeral 2 “requerimiento”, actividad 2 “diseñar una base de datos” (pág 31), en cuanto a realizar mínimo 4 procesos de capacitación de manera híbrida, ¿la SISEMH proporcionará los espacios físicos para la capacitación o el proveedor adjudicado será quien lo proporcione?, así mismo, ¿se deberá proporcionar coffee break para esas sesiones?

**R Los espacios físicos serán proporcionados por el SISEMH, será una gestión para solicitar los espacios las fechas requeridas en colaboración con el proveedor adjudicado y SSAMVLV (Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia). No se requiere el servicio de coffee break**
- Pregunta 2: Anexo técnico: Numeral 2 “requerimiento”, actividad 3 “Difusión de la ruta NAME” (pág 31), se establece la ELABORACIÓN de materiales gráficos y/o visuales, en este sentido se entiende que solo será la elaboración y no la difusión, ¿es correcta la apreciación?

**R Correcto, sólo se requiere la elaboración, pero se solicita disponibilidad si fuese el caso, para dudas acerca de la difusión por parte de la SISEMH.**
- Pregunta 3: Anexo técnico: Numeral 2 “requerimiento”, actividad 3 “Difusión de la ruta NAME” (pág 31), Para dar visto bueno al punto ¿cuál y qué es lo mínimo indispensable de realizar como elaboración de materiales? (Por el criterio del tiempo tan limitado de operación)

**R Se deberá entregar una propuesta por parte de la o el proveedor adjudicado de mínimo 7 materiales gráficos y/o audiovisuales para su validación.**
- Pregunta 4: Anexo técnico: Numeral 3 “tiempo de entrega” (pág 36), se define como fecha límite el 31 de octubre de 2024 para la totalidad de la meta, si por razones no imputables al proveedor (agenda de las y los actores estratégicos, no disponibilidad de datos, etc.) no se han alcanzado a realizar todas las actividades para dicha fecha ¿qué procedería?

**R El documento meta deberá entregarse a más tardar el 31 de octubre.**

Conforme al artículo 33 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la presente Invitación.

La presente acta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional IA-73-R97-914012998-N-32-2024, contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en ella.



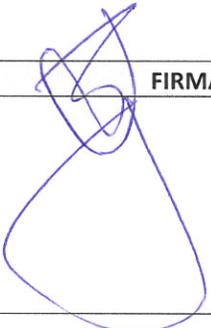
**ACTA DE ACLARACIONES****INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-73-R97-914012998-N-32-2024**

Para efectos de notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley a partir de esta fecha la presente acta se fijará un ejemplar en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos por un término no menor de cinco días hábiles y se encontrará a la disposición en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:15 horas.

Esta Acta consta de **02** páginas firmadas por los asistentes, para los efectos legales y administrativos conducentes.

**POR LA CONVOCANTE:**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez	Representante de la Unidad Centralizada de Compras	
Juan Javier Manzo Luna	Coordinador Ejecutivo	

**POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
Lic. Ángel Alfonso García Tornero	Coordinador Especializado de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	

----- FIN DEL ACTA -----

